

ACTA NÚMERO 22

ACTA DE LA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN PARITARIA DEL CONVENIO COLECTIVO PARA EL PERSONAL LABORAL DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS DEPENDIENTES DE ÉSTA, CELEBRADA EL DÍA 28 DE DICIEMBRE DE 2004.

En Valladolid, siendo las 9,00 horas del día 28 de diciembre de 2004, en la Sala de Reuniones de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial, (C/ Santiago Alba, nº 1), se reúnen los miembros de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo para el Personal Laboral de la Administración General de la Comunidad de Castilla y León y Organismos Autónomos dependientes de ésta, que por cada una de las representaciones se indican a continuación:

REPRESENTACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN

Dº Francisco RAEDO APARICIO
Dirección General .de la Función Pública
Dª Concepción MARTIN MORAN
C. de Agricultura y Ganadería
D. Fernando MARTIN
C. de Familia
Dª Gloria RUIZ BUSTOS
C. de Educación
D. Caridad DE DIEGO
Gerencia de Servicios Sociales
D Antonio MORALA
Gerencia Regional de Empleo
D. Isaac GIL SANCHEZ
C. de Economía y Empleo

REPRESENTACIÓN SOCIAL

D. Jose Antonio CASADO SEOANE
D. Feliciano FUERTES PRIETO
D Jose Manuel TORRE FERNANDEZ
(U.G.T.)

D. Mateo YUGUEROS YUGUEROS
D. Luis FERNANDEZ
(CC.OO.)

Asesores de la Administración:

D. Germán MOLPECERES
D^a María Luisa ROMERO
C. de Presidencia y Administración
D Felix AGUIAR
C. de Cultura y Turismo
D^a Carmen GANDIA
Gerencia de Servicios Sociales
D. Ramón A. GONZALEZ
Dir. Gral de Presupuestos y Fondos
Comunitarios

Asesores de la representación social

D. Esteban RIERA
(CC.OO.)

ORDEN DEL DÍA

Punto Primero: Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la sesión anterior.

Punto Segundo: Proyectos de Decreto por los que se modifican las Relaciones de Puestos de Trabajo del Personal Laboral de la Gerencia de Servicios Sociales.

Preside la reunión, por ausencia de la Sra. Directora General de la Función Pública, D. Francisco Raedo, Coordinador de Servicios de la Dirección General, actuando como Secretaria D^a María-José Argüello, Técnico del Servicio de Relaciones Laborales.

Convocada la reunión a las 9,00 horas, el Sr. Presidente la declara abierta y válidamente constituida de conformidad con el artículo 26. 1 párrafo segundo de la Ley 30/ 1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a las 9,05 horas.

Punto Primero: Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la sesión anterior.

El acta número 21 correspondiente a la reunión ordinaria de la Comisión Paritaria celebrada el día 23 de noviembre es aprobada por unanimidad. No obstante, por la Secretaria

se hace constar que, por error, en la página 2 en la relación de Asesores de la Administración figura D. David A. GONZALEZ , cuando debería figurar D. Ramón A. GONZALEZ.

Punto Segundo: Proyectos de Decreto por el que se modifican las Relaciones de Puestos de Trabajo del Personal Laboral de la Gerencia de Servicios Sociales.

Por la representante de la Gerencia Regional de Servicios Sociales se procede a informar pormenorizadamente sobre el contenido de la modificación de la R.P.T. que afecta tanto a Servicios Centrales como a Periféricos. Las últimas modificaciones de las R.P.T. s de personal laboral perteneciente a los Servicios Centrales se han producido como consecuencia de reestructuraciones organizativas de los centros dependientes de la Gerencia de Servicios Sociales: Centro Zambrana, Servicio de Estudios e Información y Servicio de Calidad y Gestión de Centros (Decreto 8/2002, de 18 de enero), Personal Informático como consecuencia del plan de empleo de Personal Informático (Decreto 116/2002, de 24 de octubre); las modificaciones que ahora se abordan son una continuación de las antes citadas que afectan a puestos del Centro Zambrana y a los puestos de trabajo de Personal Informático afectados por el Plan de Empleo, formalizándose en la RPT la situación actual de las plantillas suponiendo en el Centro Zambrana la creación de dos puestos: uno de Ayudante de Cocina (imprescindible como consecuencia del aumento de número de internos en dicho Centro) y otro de Personal de Servicios (consecuencia de la amortización de un puesto de Oficial de lavado, costura y plancha) y por lo que respecta al Personal Informático la amortización de los puestos que han ido quedando vacantes como consecuencia de las previsiones establecidas en el Plan de Empleo de Informática, ya que se trata de categorías que no existen en la actualidad (Analista, Programador, Operador de Ordenador y Operador de Consola), así como de un puesto vacante de una categoría a extinguir: Oficial de lavado, costura y plancha, procediéndose al correspondiente alta de un puesto de Personal de Servicios. Por lo que respecta a los Servicios Periféricos las modificaciones suponen, por un lado cambio en la codificación de las Secciones y en la ubicación de los puestos dentro de ellas y, por otro, la creación de unidades administrativas nuevas como consecuencia del aumento de competencias y del volumen de trabajo en determinadas áreas, con objeto de homogeneizar las características de los puestos de trabajo tanto en provincias como en el seno de cada Servicio Periférico; asimismo se plasma la amortización de los puestos de trabajo que han ido quedando vacantes; las modificaciones que ahora se abordan se concretan en la creación de un puesto de Personal Subalterno, Ordenanza, en la Residencia Mixta de Personas Mayores de Segovia, como consecuencia de la jubilación de un funcionario del Cuerpo de Subalterno a extinguir, grupo E. Las modificaciones obedecen a la recodificación realizada en la numeración de las Secciones, que conlleva un nuevo número en las mismas, por lo que afecta al personal laboral dependiente de ellas, o en su caso, obedecen a la ubicación de puestos dentro de las Secciones en las que están realizando sus funciones. Por lo que respecta a las amortizaciones se plasma la de los puestos que han ido quedando vacantes por tratarse de categorías a extinguir (Auxiliar de Ayuda a Domicilio, Oficial de Segunda, lavado, costura y plancha) y por último cabe señalar la amortización del puesto que ha

quedado vacante de Director de Residencia de Ponferrada, ya que es un puesto de funcionario, por lo que se procede al alta correspondiente en la R.P.T. de funcionarios.

U.G.T. está de acuerdo con la propuesta presentada, si bien pone de manifiesto que les hubiera gustado que en esta R.P.T. se tratara el tema de los Centros, por lo que piden se haga lo antes posible. En relación con el Centro Zambrana plantean una duda: ¿va a seguir coexistiendo la empresa privada con Personal de Servicios? y ¿por qué no se crean 2 o 3 más puestos todos ellos personal del Centro?. Por la representante de la Gerencia de Servicios Sociales se indica que el alta del Personal de Servicios tiene como origen la amortización de un puesto de Oficial de Segunda, lavado, costura y plancha; asimismo señala que se está trabajando en la elaboración de una nueva R.P.T. de Centros

CC.OO. muestra también su satisfacción por la creación de las plazas mencionadas, y hace especial hincapié en que el problema de personal de la Gerencia es importante , por lo que esperan que se aborde cuanto antes esa R.P.T.

Sin más temas que tratar, se da por finalizada la reunión a las 9,30 horas, redactándose con el Visto Bueno del Sr. Presidente este Acta de la que yo como Secretaria doy fe.

VºBº EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA